



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0285-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0285-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, quince de febrero del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: APROBAR el "Plan Anual de Capacitación para el Módulo Penal 2022" en el que se describe los objetivos, el diseño y metodología específica a desarrollar para la ejecución del Plan de Capacitación que, en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 083-2018-CE-PJ del 14 de marzo del 2018; Oficio N° 000012-2022-MNCPG-GAD-CSJU-PJ del 26 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Es de público conocimiento que el Poder Judicial desde el año 2011, es parte integrante del Programa Presupuestal 0086 "Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal", de corte multisectorial conjuntamente con el Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Ministerio del Interior, el mismo que es una modalidad de ejecución presupuestal bajo un enfoque de Presupuesto por Resultados (PpR), y tiene como finalidad la mejora del Estado de Derecho en relación a las personas naturales y jurídicas; así como brindar un eficiente y oportuno servicio del sistema de justicia penal, lo que se constituye en una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos del Estado a productos y resultados medibles a favor de la población;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0285-2022-P-CSJU/PJ

Cuarto.- Es así que, la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal conduce el proceso de implementación del Código Procesal Penal; para tal efecto propone, adopta medidas y realiza acciones tendientes a viabilizar la reforma procesal penal, a nivel nacional; en ese sentido, desde el Componente de Capacitación se regula la formulación de planes de capacitación dirigidos a la organización, ejecución, seguimiento y evaluación de actividades académicas y formativas que tenga como propósito actualizar y fortalecer los conocimientos del personal jurisdiccional y administrativo, que implementa el Código Procesal Penal en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional;

Quinto.- Ante la situación advertida, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 083-2018-CE-PJ aprobó la Directiva N° 001-2018-CE-PJ, denominada "Directiva para la Gestión de la Capacitación Judicial en la Implementación del Código Procesal Penal", de alcance nacional, es decir, es aplicable a todas las dependencias y/o órganos jurisdiccionales donde se encuentre vigente el Código Procesal Penal;

Sexto.- La Directiva citada en el considerando precedente, precisa que, la **capacitación judicial**, es el conjunto de actividades formativas, planificadas como una estrategia para la actualización y fortalecimiento de los conocimientos y competencias que garanticen la correcta implementación del Código Procesal Penal; y el **plan anual de capacitación**, es el instrumento de gestión que planifica la realización de actividades y programas de capacitación, con el objetivo de que las mismas se lleven a cabo de manera óptima;

Séptimo.- En ese sentido, la Directiva N° 001-2018-CE-PJ, prescribe que las propuestas del Plan Anual de Capacitación para los órganos jurisdiccionales y administrativos que implementan el Código Procesal Penal está a cargo de las Secretarías Técnicas de las ETI Distrital-CPP de las Cortes Superiores de Justicia del país, que con las encargadas de elaborar y elevar al UETI-CPP las propuestas de planes anuales de capacitación de sus respectivos distritos judiciales, en coordinación con el Componente de Capacitación de la UETI-CPP;

Octavo.- Siendo ello así, mediante Oficio N° 000012-2022-MNCPG-GAD-CSJU-PJ del 26 de enero del 2022, la Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal pone en conocimiento de la Presidencia de esta Corte Superior el "Plan Anual de Capacitación para el Módulo Penal 2022", en el que se describe los objetivos, el público objetivo, el diseño, cronograma de actividades académicas y metodología específica a desarrollar, solicitando, además su aprobación;

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

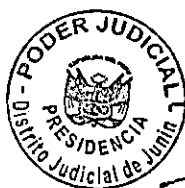
RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0285-2022-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

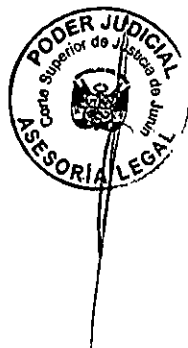
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Anual de Capacitación para el Módulo Penal 2022" en el que se describe los objetivos, el diseño y metodología específica a desarrollar para la ejecución del Plan de Capacitación que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

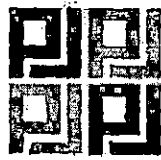
ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



**Nuevo Código
Procesal Penal**



**Firma
Digital**

Firmado digitalmente por ESPERIDIO
LEON Fier Della FAU 20169981216
sof.
Motivo: Day V* B*
Fecha: 14.01.2022 14:11:47 -05:00

PLAN DE CAPACITACIÓN 2022

**DIRIGIDO A JUECES, PERSONAL
JURISIDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO QUE
APLICAN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL**

2022

INDICE

I. Antecedentes.....	02
II. Objetivos.....	02
2.1. Objetivo General.....	02
2.2. Objetivo Específico.....	02
III. Público Objetivo.....	03
IV. Vigencia del Programa.....	04
V. Diseño del Plan de Capacitación	04
VI. Cronograma de Actividades Académicas.....	05
VII. Metodología de Capacitación.....	06
VIII. Plana Docente.....	08
IX. Medición de resultados.....	08
X. Materiales.....	09
XI. Organización y Ejecución.....	09
XII. Presupuesto Estimado.....	09
XIII. Financiamiento.....	11

 **Firma
Digital**
Firmado digitalmente por ESPEJO
LEON Flor Della FAU 20159981216
sofi
M: Ouy V* B*
F: 1.01.2022 14:12:01 -05:00

PLAN DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DE LAS ÁREAS; JURISDICCIONALES Y DE APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL QUE APLICAN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Legislativo N° 957, de fecha 29 de julio de 2004, se promulgó el Código Procesal Penal basado en un nuevo sistema procesal penal de carácter acusatorio, cuya implementación fue progresiva; estableciéndose un cronograma de entrada en vigencia de dicha norma procesal.

A la fecha, transcurrido cinco años y nueve meses de iniciada la Reforma Procesal Penal en su totalidad en la Corte Superior de Justicia de Junín desde su entrada en vigencia a partir del 01 de Julio del 2015. En ese sentido, esta Sede Judicial ha venido realizando actividades académicas dirigidas a los actores de la Reforma Procesal Penal, para su aplicación en ejercicio de sus nuevos roles.



**Firma
Digital**

Firmado digitalmente por ESPEJO
LEON Flor Delia FAU 20159981216
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.01.2022 14:12:10 -05:00

No obstante lo antes mencionado, resulta indispensable, continuar ejecutando actividades de capacitación dirigido a los actores de la Reforma Procesal Penal en el Distrito Judicial de Junín, a fin de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas en el marco de las nuevas funciones y roles a desempeñarse, con la aplicación del nuevo sistema procesal penal.

II. OBJETIVOS:

1. Objetivo General:

Optimizar el desarrollo del talento humano seleccionado, mejorando sus capacidades, habilidades y destrezas, para lograr la eficiencia en la aplicación del modelo procesal penal en beneficio de los usuarios del sistema de administración de justicia, así como en el funcionamiento de la nueva estructura organizacional y gestión judicial para su mejor desempeño, conforme a las nuevas funciones y roles previstos en el Código Procesal Penal.

2. Objetivos Específicos:

- a. Afianzar el trabajo conjunto de los actores de la Reforma Procesal Penal, sin perjuicio de la identidad de potestades o facultades

institucionales, así como a impulsar la adecuada implementación de la Reforma Procesal Penal.

- b. Propiciar la reflexión y debate sobre la importancia del cambio de modelo procesal penal y su aplicación.
- c. Promover y contribuir al cambio de la cultura procesal, mediante la comprensión y la institucionalización del nuevo sistema procesal penal.
- d. Identificar a operadores de justicia, del área jurisdiccional (jueces) y del área de apoyo a la función jurisdiccional del CPP para conformar un cuadro de capacitadores formadores que repliquen los conocimientos a nivel local.
- e. Optimizar la utilización de los recursos destinados a la capacitación de los actores de la Reforma Procesal Penal, priorizando sus necesidades.

III. PÚBLICO OBJETIVO:



Firmado digitalmente por ESPEJO
LEON Flor Delia FAU 20159561216
soft.
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2022 14:12:18 -05:00

El presente Plan de capacitación está dirigido con énfasis a personal jurisdiccional (jueces), personal de las áreas de apoyo a la función jurisdiccional que viene aplicando el Código Procesal Penal y a Juzgados Liquidadores.

Asimismo, y de acuerdo al tipo de capacitación a realizarse, se podrá considerar a los jueces de ODECMA, a fin de sensibilizar respecto a la aplicación del nuevo sistema procesal penal, como órgano de control interno institucional.

Se ha considerado para el desarrollo del presente Plan de Capacitación a los actores del Distrito de Junín:

- Área Jurisdiccional (Presidente de Sala, Jueces Superiores, Jueces especializado)
 - o Jueces Superiores Presidentes de Salas Penales y Salas Mixtas con competencia penal.
 - o Jueces Especializados, con preferencia a los de la especialidad penal.
 - o Jueces de Paz Letrados, quienes conocerán los procesos de faltas, dentro del NCPP.

- Personal de apoyo a la función jurisdiccional
 - o Administrador
 - o Sub Administrador
 - o Especialista Judicial de sala de Apelaciones
 - o Coordinaciones de Causas
 - o Coordinador de Audiencias
 - o Especialista Judicial de Juzgado
 - o Especialista Judicial de Audiencias
 - o Asistentes Judiciales
 - o Auxiliares Judiciales
 - o Área de Comunicaciones
 - o Custodia y Grabación
 - o Asistente de Atención al Público
 - o Central de Distribución General

IV. VIGENCIA DEL PROGRAMA:

El presente plan de capacitación se ejecutará durante el periodo anual 2021.

V. DISEÑO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN:



Firma
Digital

Firmado digitalmente por ESPEJO
LEON Flor Delia FAU 20169981216
soit
Módulo: Day V* B*
Fecha: 14/01/2022 14:12:26 -05:00

Para la ejecución del plan de capacitación se ha previsto las siguientes actividades académicas:

- **Cursos – Talleres:** basados en simulaciones de audiencias y análisis de casos prácticos, a nivel de Investigación Preparatoria, Intermedia, Juzgamiento y Sala Penal de Apelaciones.
- **Cursos sobre Gestión del Despacho Judicial:** en donde se expondrá las nuevas herramientas de la administración en el servicio de administración de justicia, tales como: Liderazgo, Trabajo en Equipo, Coaching, Recursos Humanos, Calidad de atención y Servicio al Cliente, entre otros.
- **Talleres** en aspectos puntuales, tales como: terminación anticipada, determinación judicial de la pena, redacción de resoluciones, Teoría de la Prueba y la valoración de la prueba entre otros.
- **Conversatorios**, enfocados en cuatro aspectos:

- ✓ ***Conversatorios jurisdiccionales del Distrito Judicial:*** con el objetivo de identificar y debatir la problemática local en temas puntuales de investigación preparatoria, intermedia, juzgamiento y apelaciones, a fin de unificar criterios y adoptar acuerdos jurisdiccionales.
- ✓ ***Conversatorios administrativos del Distrito Judicial:*** con el objetivo de identificar y debatir la problemática advertida en la Gestión del Despacho Judicial (programación y agendamiento de audiencias, notificaciones, entre otros) y adoptar acuerdos administrativos de trabajo institucional.
- ✓ ***Conversatorios del Distrito Judicial con operadores de justicia de otros Distritos Judiciales que vienen aplicando el Código Procesal Penal,*** a fin de generar espacios de diálogo y compartir experiencias sobre el procesal Penal.
- ✓ ***Conversatorio sobre casaciones y acuerdos plenarios, respecto al Código Procesal Penal,*** a fin de tomar conocimiento de las posiciones y decisiones de la Corte Suprema de Justicia.



**Firma
Digital**

Firmado digitalmente por ESPEJO
LEON Flor Orelia FAU 20159961216
sof
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2022 14:12:34 -05:00

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

N°	EVENTO	MODULO	LUGAR	MES	N° PARTICIPANTES	HORAS- LECTIVAS
1	La prisión preventiva en el marco de la Ley Nro. 30076	Pre intermedio	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	FEBRERO	150 participantes	03 horas académica
2	El Juzgamiento/ la actuación probatoria	Avanzado	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	FEBRERO	150 participantes	03 horas académica
3	El proceso inmediato	Básico	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	MARZO	150 participantes	03 horas académica
4	La conclusión anticipada en el NCPP	Pre intermedio	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	MARZO	150 participantes	03 horas académica

5	Terminación Anticipada	Básico	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	ABRIL	150 participantes	03 horas académica
6	La dirección de audiencias en el NCPP	Básico	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	ABRIL	150 participantes	03 horas académica
7	Grillete electrónico y medidas de seguridad	Intermedio	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	ABRIL	150 participantes	03 horas académica
8	El proceso de colaboración eficaz	Intermedio	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	MAYO	150 participantes	03 horas académica
9	La prueba (tratamiento y control)	Básico	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	MAYO	150 participantes	03 horas académica
10	El tratamiento punitivo en el NCPP (factores agravantes, atenuantes y eximentes)	Avanzado	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	JUNIO	150 participantes	03 horas académica
11	La criminalidad organizada en el Perú	Pre intermedio	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	JUNIO	150 participantes	03 horas académica
12	El despacho judicial en el Código Procesal Penal	Básico	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	JULIO	150 participantes	03 horas académica
13	El control de la acusación	Intermedio	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	JULIO	150 participantes	03 horas académica
14	El juzgamiento/desarrollo del juicio	Intermedio	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	AGOSTO	150 participantes	03 horas académica
15	El principio de oportunidad en el procedimiento del acuerdo reparatorio	Básico	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	AGOSTO	150 participantes	03 horas académica
16	La estructura organizacional del NCPP	Básico	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	SETIEMBRE	150 participantes	03 horas académica

Firma Digital
Firmado digitalmente por ESPION LEON FLORES FAU 50159981218 soft
Motivo: Dey y 10
Fecha: 14/01/2022 14:24:05-05:00

17	La aplicación del modelo acusatorio en el Perú.	Dr. ROJAS Pre intermedio	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	SETIEMBRE	150 participantes	03 horas académica
18	Los principios de la reforma procesal penal y sus implicancias administrativas	Pre intermedio	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	OCTUBRE	150 participantes	03 horas académica
19	Presupuestos por Resultados (PpR) en la reforma procesal penal.	Intermedio	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	OCTUBRE	150 participantes	03 horas académica
20	El proceso por razón de la función pública	Intermedio	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	NOVIEMBRE	150 participantes	03 horas académica
21	La Impugnación	Avanzado	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	NOVIEMBRE	150 participantes	03 horas académica
22	Cooperación Judicial Internacional/extradición	Avanzado	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	DICIEMBRE	150 participantes	03 horas académica



Firma
Digital

Firmado digitalmente por ESPEJO
LEON Flor Delia FAU 201699812
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.01.2022 14:12:56 -05:00

Asimismo, es preciso señalar que se ha realizado las gestiones necesarias a fin de que pueda realizarse la capacitación con temas adicionales a los establecidos por la Directiva Nro. 001-2018-CE-PJ "Directiva para la Gestión de la Capacitación Judicial en la Implementación del Código Procesal Penal" R.A. Nro. 083-2018-CE-PJ, tal como se describe del cuadro adjunto:

Nº	EVENTO	LUGAR	MES	Nº PARTICIPANTES	HORAS LECTIVAS
1	Análisis de los últimos pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia sobre el delito de Colusión	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	ABRIL	150 participantes	03 horas académica
2	Autoría y participación en los delitos de corrupción de funcionarios	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	MAYO	150 participantes	03 horas académica
3	Análisis de la participación necesaria en los delitos contra la administración pública.	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	JUNIO	150 participantes	03 horas académica

4	Ignorancia deliberada o ceguera voluntaria	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	OCTUBRE	150 participantes	03 horas académica
5	La Detención Preliminar Judicial, arresto ciudadano y detención policial	Sede Central y Sub Sedes (Videoconferencia)	OCTUBRE	150 participantes	03 horas académica

VII. METODOLOGÍA DE CAPACITACIÓN:

Para alcanzar los objetivos propuestos en el presente Plan, la propuesta metodológica en el caso de Cursos – Talleres, se dividirá en:

- Fase motivacional.
- Fase teórica.
- Fase práctica.

1. La fase motivacional:

Conlleva una serie de actividades dirigidas a lograr en los participantes una predisposición positiva para enfrentar el reto que significa el proceso de capacitación personal y la aplicación del nuevo ordenamiento procesal penal.

 **Firma Digital**
Firmado digitalmente por ESPEJO
LEON Flor Delia FAU 20159961216
sofi
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.01.2022 14:13:09 -05:00

Se pretende que los distintos actores estén convencidos de la necesidad e importancia del cambio que propone el Código Procesal Penal. Para lograr esto, se plantea que al inicio de la conferencia se realice el intercambio de opiniones y experiencias de los actores de justicia sobre la aplicación del CPP.

2. La fase teórica :

Contiene exposiciones sobre los principios orientadores del nuevo instrumento legal así como material didáctico relativo a los temas expuestos. Las presentaciones deben ser breves, de preferencia audiovisuales y que contengan sólo información básica sobre el tema. Esta presentación no debería superar los 15 minutos en cada caso, tiempo en que se cuenta con la total atención de los participantes.

3. La fase práctica:

Comprende resolución de situaciones problema o “casos tipo” de parte de los actores, así como la realización de simulacros -de actos de la etapa preliminar, preparatoria y juicios orales, impugnaciones- realizados por los

propios participantes. Se considera también diversas presentaciones de videos sobre juicios verdaderos, donde se pueda dar orientación jurídica sobre los roles de los distintos actores de justicia dentro del proceso penal. Por ello es importante que los casos o situaciones problema que se entregan a los participantes sean específicos para la etapa o tema que se desea tratar.

Asimismo, los métodos a aplicarse son los siguientes:

a. **Método Expositivo:**

Explicación oral por el experto programado sobre el tema de índole teórica que se le asigne. Subsiguiente participación de los capacitados, mediante preguntas u opiniones, sobre lo explicado.

b. **Método Activo –Discursivo:**

Cumplimiento reflexivo de los roles asignados en la solución de un caso. Tarea reflexiva que se concreta mediante la aplicación de la teoría jurídica pertinente, el análisis del caso, la interpretación del derecho positivo.

c. **Método para el Afianzamiento de Prácticas Positivas:**

Será el método de contrastación de experiencias, mediante debate ordenado que conduzca a identificar prácticas positivas y negativas, para adoptar acuerdo.

VIII. PLANA DOCENTE :

La plana docente estará integrada por magistrados que viene aplicando el Código Procesal Penal, administradores de los módulos penales y personal jurisdiccional y administrativo del nuevo modelo procesal penal, académicos y expertos con amplia experiencia en materia procesal penal, con habilidades de comunicación.

IX. MEDICIÓN DE RESULTADOS:

1. Número de capacitados

Fórmula: Cantidad de participantes en los cursos y talleres.

Fuente: Listados de asistencia.

2. Evaluaciones de entrada y salida que tendrá igual contenido con el fin de medir los resultados de la capacitación.



3. Encuesta de evaluación del contenido temático.
4. Encuesta de evaluación del desempeño de los profesores.
5. Evaluación de las simulaciones.
6. Evaluación por los participantes: comentarios del desarrollo del curso y recomendaciones.
7. Evaluación por el profesor: comentarios del desarrollo del curso y recomendaciones.

X. MATERIALES:

1. Lecturas seleccionadas que permitan al participante situarse en el marco conceptual básico. Dicho material deberá ser proporcionado por el profesor a cargo del tema propuesto y serán entregados a los participantes previa inscripción al evento a desarrollarse
2. Vídeos que pueden ser producidos para la capacitación o películas –cine o televisión– que permitan apreciar, particularmente, las técnicas de litigación e incorporación de pruebas, entre otros aspectos del proceso. Este material permitirá discutir entre los participantes aquellos aspectos que son correctos y los errores en los que se puede incurrir.
3. Presentaciones en power point que presenten las ideas centrales más impactantes, imágenes y gráficos, reduciendo al mínimo necesario la cantidad de texto.
4. Casos prácticos basados en hechos reales.
5. Flujogramas de los procesos de fácil comprensión.



Firma Digital

Firmado digitalmente por ESPEJO LEON Flor Delia FAU 20155981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2022 14:13:32 -05:00

XI. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN

Estará a cargo de la Administración del módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, en coordinación con el Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.

Dicho Plan de Capacitación será derivado al Componente de Capacitación de la Unidad de Equipo Técnico Institucional.

XII. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado, por las actividades de capacitación es de cero costo, ello en mérito a que los ponentes que brindaran las capacitaciones lo harán ad honorem, por lo que en retribución a su apoyo deberá emitirse una resolución de reconocimiento.



Ejemplo:

N°	EVENTO	COSTO ESTIMADO	FINANCIAMIENTO			
			PJ	Cooperación Internacional (Indicar cuál)	Recursos Propios	Otros (Indicar)
1.	La prisión preventiva en el marco de la Ley Nro. 30076		X			
2.	El Juzgamiento/ la actuación probatoria		X			
3.	El proceso inmediato		X			
4.	La conclusión anticipada en el NCPP		X			
5.	Terminación Anticipada		X			
6.	La dirección de audiencias en el NCPP		X			
7.	Grillete electrónico y medidas de seguridad		X			
8.	El proceso de colaboración eficaz		X			
9.	La prueba (tratamiento y control)		X			
10.	El tratamiento punitivo en el NCPP (factores agravantes, atenuantes y eximentes)		X			
11.	La criminalidad organizada en el Peru		X			
12.	El despacho judicial en el Código Procesal Penal		X			
13.	El control de la acusación		X			
14.	El juzgamiento/desarrollo del juicio		X			
15.	El principio de oportunidad en el procedimiento del acuerdo reparatorio		X			
16.	La estructura organizacional del NCPP		X			
17.	La aplicación del modelo acusatorio en el Perú.		X			
18.	Los principios de la reforma procesal penal y sus implicancias administrativas		X			
19.	Presupuestos por Resultados (PpR) en la reforma procesal penal.		X			
20.	El proceso por razón de la función publica		X			
21.	La impugnación		X			
22.	Cooperación Judicial Internacional/extradición		X			
23.	Análisis de los últimos pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia sobre el delito de Colusión		X			
24.	Autoría y participación en los delitos de corrupción de funcionarios		X			
25.	Análisis de la participación necesaria en los delitos contra la administración pública.		X			

Firmado digitalmente por
LEON FLORES
soft
Módulo: Dey
Fecha: 14/02/2022 14:13:48 -05:00

26	Ignorancia deliberada o ceguera voluntaria		X			
27	La Detención Preliminar Judicial, arresto ciudadano y detención policial		X			
TOTAL						

XIII. FINANCIAMIENTO:



Firma Digital
Firmado digitalmente por ESPEJO
LEON Flor Dalia FAU 20159981216
soft
Motivo: Dey V* B*
*at: 14.01.2022 14:14:05 -05:00

Los costos de la ejecución que genere el presente Plan de Capacitación, serán asumidos por la Corte Superior de Justicia de Junín, sin embargo es preciso señalar que habiendo coordinado e invitado a cada uno de los ponentes, los mismos aceptaron realizar las ponencias ad honorem, por lo que las capacitaciones no generaran costo alguno a la Corte Superior de Justicia de Junín.